

## **CONVOCATORIA DE IMPULSO A LA INVESTIGACIÓN APLICADA CON CARÁCTER DE DESARROLLO REGIONAL Y PERTINENCIA SOCIAL, AMBIENTAL Y ECONÓMICA**

El Gobierno del Estado de Durango y la Secretaría de Educación, a través del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango (COCYTE), con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 31 de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango, el cual establece que los apoyos otorgados deberán fomentar la colaboración interinstitucional y la vinculación de las instituciones científicas y tecnológicas con los sectores social, privado y productivo del Estado, así como fortalecer el desarrollo armónico de la planta científica y tecnológica de la entidad, y estarán encaminados hacia la consolidación y el crecimiento de las comunidades de ciencia y tecnología, al desarrollo económico y el encadenamiento de los sectores productivos. En el marco del Programa Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación 2017-2022, con la finalidad de propiciar, impulsar y fortalecer la formación de Redes Temáticas de investigación científica y desarrollo tecnológico, multidisciplinarias e interinstitucionales, para generar proyectos que aporten soluciones a las problemáticas locales y regionales, tanto sociales como de desarrollo económico y promover la vinculación de estas Redes con los sectores empresarial, gubernamental y social para innovar procesos y productos

### **CONVOCA**

A los investigadores y tecnólogos miembros de las Redes Temáticas adscritos a Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación, así como a Organismos Gubernamentales, Cámaras y Asociaciones Empresariales, Asociaciones de Profesionistas, Asociaciones Civiles, Organizaciones de la Sociedad Civil, Clústers y Empresas, constituidas en términos de las leyes mexicanas, a presentar propuestas de investigación científica aplicada y/o de

desarrollo e innovación tecnológica que generen resultados aplicables a corto plazo, con carácter y pertinencia de desarrollo social, ambiental y económico, vinculadas entre los cuatro sectores: Productivo - Académico - Gubernamental y Social.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:

## **B A S E S**

### **1. Objetivo**

Fortalecer la colaboración interinstitucional, interdisciplinaria, e intersectorial, para atender problemas de magnitud estatal y regional, vinculando la Redes Temáticas de Investigación con otros sectores; crear un marco cooperativo que facilite la optimización de los recursos físicos y humanos, con el fin de favorecer el intercambio de conocimiento, compartir los recursos tecnológicos disponibles en cada institución, fomentar una vinculación efectiva y consolidar la colaboración de manera articulada entre la academia, gobierno, empresas y sociedad civil, con el fin de generar nuevos proyectos con carácter y pertinencia de desarrollo social, ambiental y económico, cimentadas en la investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación, para beneficio de algún sector del estado

### **2. De los sujetos de apoyo**

Las propuestas deberán ser presentadas por miembros de las Redes Temáticas de Investigación, adscritos a Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación, así como a Organismos Gubernamentales, Cámaras y Asociaciones Empresariales, Asociaciones de Profesionistas, Asociaciones Civiles, Organizaciones de la Sociedad Civil , Clústers y Empresas, constituidas en términos de las leyes mexicanas, cuyo domicilio físico se encuentre asentado en el estado Durango; se dará prioridad, a propuestas cuyo Responsable Técnico no

haya recibido un apoyo para financiamiento de proyectos de investigación en Convocatorias emitidas por este Consejo a partir de 2017.

### **3. Presentación de las propuestas**

- 3.1. Las propuestas deberán ser elaboradas conforme a lo establecido en esta Convocatoria y en los Términos de Referencia, disponibles la página electrónica del COCYTED ([www.cocyted.mx](http://www.cocyted.mx)) y en el Servicio Estatal de Información Científica, Tecnológica y de Innovación (SEICTI, [www.seicti.cocyted.mx](http://www.seicti.cocyted.mx)).
- 3.2. Las propuestas deberán especificar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo y un Responsable Legal, este último con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- 3.3. Las propuestas deberán contener dos etapas para su desarrollo, indicando para cada una de ellas: periodo, actividades, metas, resultados, productos entregables y recursos requeridos.
- 3.4. Las propuestas de investigación aplicada, deberán mostrar como resultados la resolución de un problema de índole ambiental, económico o social, un producto o proceso en comercialización y mostrar la evidencia en el informe técnico final.
- 3.5. Los proyectos de índole social y educativo, deberán ser propuestas de trabajo en torno a la aplicación de investigación-acción e investigación-intervención.
- 3.6. El plazo máximo para la ejecución del proyecto será de 12 meses. Las etapas deberán establecerse con un mínimo de 3 meses y un máximo de 9 meses, sin que la suma del periodo de ambas etapas sea mayor al plazo máximo de ejecución.
- 3.7. El monto máximo de apoyo será de hasta \$ 250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.).

- 3.8. Es requisito indispensable, que la propuesta se presente vinculada y cuente con la participación de, al menos, **dos** sectores: sector académico (centros de investigación, instituciones de educación superior), sector productivo (empresa, sistema producto, productores, clúster), sector gubernamental **y/o** asociaciones u ONG; se dará preferencia a las propuestas que vinculen a los tres sectores.
- 3.9. Es requisito indispensable que la propuesta cuente con la participación de, por lo menos, **tres** integrantes de una Red Temática de Investigación, y preferentemente, **dos** instituciones u organismos diferentes. El listado de Redes Temáticas se encuentra disponible en la plataforma del Servicio Estatal de Información Científica, Tecnológica y de Innovación (SEICTI, [www.seicti.cocytcd.mx](http://www.seicti.cocytcd.mx)).
- 3.10. Las propuestas presentadas por instancias tales como Organismos Gubernamentales, Cámaras y Asociaciones Empresariales, Asociaciones de Profesionistas, Asociaciones Civiles, Organizaciones de la Sociedad Civil, Clústers y Empresas, deberán incluir la vinculación con el sector Educativo (Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación). Para ser considerada una propuesta vinculada, el monto destinado a la vinculación, para la Institución o Centro de Investigación, deberá ser igual o mayor al 20 % del costo total de la propuesta y no podrá ser en especie.
- 3.11. En este sentido, cuando una propuesta incluya la vinculación con más de una instancia académica (IES, CI), se deberá procurar un equilibrio entre los recursos destinados a cada una. Por ello, la relación máxima del gasto vinculado entre dos IES/CI vinculados deberá ser cuando más de 70% - 30%.
- 3.12. La vinculación no es aceptable, únicamente, entre instituciones académicas (IES y CI). Por ello, deberá incluir la vinculación entre

sector social y/o sector productivo, con el sector académico y compartir los recursos para vinculación.

- 3.13. Los proponentes deberán presentar un Convenio o Acuerdo de Colaboración, que de evidencia de la responsabilidad y distribución de recursos que asume cada uno de los participantes o instancias vinculadas, así como las actividades de participación en el proyecto.
- 3.14. La organización proponente, los responsables, colaboradores del proyecto y las instituciones vinculadas, deberán contar con su registro actualizado en el SEICTI (<https://seicti.cocyted.mx/>).
- 3.15. La propuesta deberá ser capturada a través de la plataforma del SEICTI (<https://seicti.cocyted.mx/>). Las características mínimas con las que debe contar este documento, serán descritas en los Términos de Referencia de la presente Convocatoria.
- 3.16. Se deberá adjuntar a la propuesta una carta de presentación/apoyo institucional, firmada por el Director, Rector o Representante Legal de la organización proponente, en la cual se deberá indicar el nombre del responsable técnico y el responsable administrativo, así como la declaración expresa del apoyo para su realización.
- 3.17. Se deberá adjuntar carta compromiso de todos los colaboradores.
- 3.18. En caso de que la empresa/organización/asociación/productor, aporte fondos concurrentes, en especie o en efectivo para la realización del proyecto, deberá ser mencionado en la carta compromiso de participación o Convenio de Vinculación.

#### **4. Evaluación de las propuestas**

La evaluación de las propuestas será en dos etapas: una evaluación de pertinencia y una evaluación técnica.

- 4.1. Se conformará un Comité Interno de Revisión, quien tendrá la función de revisión de las propuestas para verificar el cumplimiento

de los requisitos de elegibilidad y de pertinencia, lo que constituye una primera evaluación

- 4.2. Se integrará la Comisión de Evaluación, la cual estará conformada por investigadores, y representantes del sector productivo y/o sector social.
- 4.3. Dicha Comisión de Evaluación, emitirá un dictamen técnico y una recomendación de aprobación o no de recursos económicos.
- 4.4. La evaluación de los proyectos se apegará a los siguientes criterios:
  - 4.4.1. De Pertinencia Regional. La propuesta deberá resolver una problemática regional, dentro de uno de los sectores listados en el numeral 4.4.10. Los productos a entregar deberán ser a corto plazo (investigación aplicada, investigación acción/intervención)
  - 4.4.2. De Pertinencia Estatal, para que contribuyan al cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción propuestos por el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y en el Programa Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación 2017-2022.
  - 4.4.3. De alineación con la Agenda 2030. Las propuestas deberán estar alineadas con los Objetivos y Metas de Desarrollo Sustentable o Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), estableciendo claramente, a cuál o cuáles metas de los ODS se va a contribuir, de acuerdo al documento **Anexo 1** de esta convocatoria.
  - 4.4.4. Calidad de la propuesta (pertinencia, idoneidad de la metodología, disponibilidad y alcance de la infraestructura física para llevar a cabo el proyecto).
  - 4.4.5. Originalidad o contenido innovador en la aplicación del conocimiento y en el uso de materiales, procesos, servicios y tecnologías existentes.
  - 4.4.6. Alcance o magnitud de la problemática donde incidirá el proyecto.

- 4.4.7. Eficiencia en el presupuesto. Cada rubro solicitado, deberá estar debidamente justificado, y congruente con las actividades a desarrollar.
- 4.4.8. Congruencia entre objetivos-actividades-resultados. Es necesario que exista congruencia entre los objetivos y la contribución esperada, así como de las actividades y metas con la generación de los productos esperados y los recursos solicitados.
- 4.4.9. Potencial de aplicación de la solución generada, en la problemática seleccionada, en el corto plazo: 6 meses a 12 meses
- 4.4.10. Se dará preferencia a las propuestas orientadas a cubrir las necesidades y que den solución a las problemáticas de los sectores estratégicos del Estado:
  - 4.4.10.1. Sector Forestal y Mueblero
  - 4.4.10.2. Sector Agropecuario
  - 4.4.10.3. Sector Industrial (como Textil, Metal Mecánico, Procesamiento de Alimentos, etc.)
  - 4.4.10.4. Sector Minero
  - 4.4.10.5. Sector Salud (Salud Mental, Violencia, Embarazo en Adolescentes, Suicidio, Obesidad y Sobrepeso y Diabetes)
  - 4.4.10.6. Educación
  - 4.4.10.7. Medio Ambiente / Energías Alternativas
  - 4.4.10.8. Tecnologías de la Información y Comunicación (aplicada a los sectores prioritarios)
- 4.5. Se deberá indicar claramente cuál de las instituciones vinculadas fungirá como **USUARIO FINAL** de los resultados de la investigación científica aplicada.

## 5. De la entrega de los recursos

- 5.1. Formalización del apoyo
  - 5.1.1. El proyecto que resulte seleccionado para ser financiado a través de esta Convocatoria, será formalizado mediante un Convenio de Asignación de Recursos, que soporte el compromiso de ejecución

del proyecto, así como del uso adecuado de los recursos; en este Convenio se definirán claramente los compromisos y productos entregables, incorporando en su caso, las observaciones y ajustes emitidos por la Comisión de Evaluación.

- 5.1.2. Las propuestas aprobadas presentadas por una instancia diferente al sector educativo, deberá presentar como requisito indispensable para la formalización del apoyo, el Convenio de Participación con las IES o CI vinculados, indicando el porcentaje del monto aprobado para la realización del proyecto dedicado a dicha vinculación (gasto de vinculación).
- 5.2. La organización apoyada deberá llevar un control administrativo específico del proyecto, para lo cual deberá abrir, a nombre de la institución, una cuenta de cheques en alguna institución bancaria para el uso exclusivo del proyecto, mancomunada entre el responsable técnico y el responsable administrativo.
- 5.3. La primera aportación al proyecto se realizará después de la firma del Convenio y de la entrega de la factura correspondiente por parte de la institución en el que se especifique el monto autorizado para la primera etapa. La factura deberá cumplir con los requisitos fiscales conforme lo señalado en la normatividad vigente.
- 5.4. El plazo previsto para el desarrollo del proyecto se considerará a partir de la fecha en que se realice la primera ministración.
- 5.5. La organización apoyada dispondrá de 30 días hábiles a partir de la fecha de notificación del apoyo para la firma del convenio, la apertura de cuenta de cheques y el envío de la factura correspondiente.
- 5.6. La segunda ministración se llevará a cabo de acuerdo al cronograma de actividades previsto para la ejecución del proyecto, siempre y cuando se presenten los informes de avance del proyecto (técnico y



financiero) y éstos no cuenten con incumplimientos u observaciones respecto a los compromisos establecidos en el Convenio.

## **6. Seguimiento del proyecto**

- 6.1. El seguimiento técnico del proyecto, se hará a través de la Plataforma del SEICTI, donde deberán enviar sus Informes parciales y finales, los cuales serán evaluados y dictaminados, en la misma plataforma.
- 6.2. Los informes de avance técnico y financiero deberán enviarse en las fechas comprometidas en el Convenio y con el suficiente detalle y especificidad para permitir su seguimiento, en el formato establecido.
- 6.3. Los Informes Técnicos deberán contener evidencia fotográfica, datos e información que muestren la aplicación de los resultados.
- 6.4. En ambos informes se deberá notificar cualquier desviación en el desarrollo y cumplimiento de metas y/o situación financiera que se haya presentado durante la primera etapa, así como las acciones para corregirla.
- 6.5. Se deberá incluir la carta de USUARIO, en donde se indique claramente de qué manera se están aplicando los resultados, o en su defecto, las acciones y medidas que se tomarán para aplicar en el corto plazo los resultados de la investigación.
- 6.6. En caso de no recibir los informes, se procederá a la cancelación del proyecto.

## **7. Consideraciones generales**

- 7.1. El número y el monto de las propuestas aprobadas estará sujeto a su evaluación favorable y recomendación emitida por la Comisión de Evaluación, así como a la disponibilidad presupuestal del COCYTED.

- 7.2. Solo se apoyará una propuesta por Red Temática de Investigación.
- 7.3. No se apoyarán propuestas que hayan tenido o tengan financiamiento de otro Fondo, ya sea Estatal, Federal o Internacional.
- 7.4. Un investigador, académico y/o tecnólogo podrá participar solo como Responsable Técnico de un proyecto.
- 7.5. No se apoyarán propuestas cuyo Responsable Técnico tenga un proyecto vigente con COCYTED.
- 7.6. El proceso de la convocatoria es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
<b>Publicación de la convocatoria</b>	15 de octubre de 2021
<b>Cierre de convocatoria</b>	19 de noviembre de 2021
<b>Publicación de resultados</b>	A partir del 17 de diciembre de 2021

- 7.7. La relación de propuestas aprobadas será publicada en la página electrónica del COYTED [www.cocyted.mx](http://www.cocyted.mx); así mismo, se notificará vía correo electrónico a los Responsables cuyas propuestas resulten aprobadas.
- 7.8. Los resultados de la Comisión de Evaluación serán definitivos e inapelables.
- 7.9. En el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, las instituciones apoyadas con recursos de esta Convocatoria, estarán obligadas a incorporar en su página electrónica la información relacionada con los proyectos y los montos autorizados para su desarrollo.
- 7.10. La información que proporcionen los participantes o que se genere durante el proceso, será manejada con estricta confidencialidad, en apego a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales

en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango y no será utilizada para fines distintos a los de la Convocatoria.

- 7.11. El financiamiento para esta convocatoria, proviene de los recursos que por concepto de multas a partidos políticos son destinados a COCYTED a través del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango (IEPC), para promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, la tecnología e innovación.
- 7.12. Los casos no previstos en esta Convocatoria, serán resueltos por el Comité Interno de Revisión.
- 7.13. Para mayor información :

#### **Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango**

Bldv. Guadiana # 123, Fracc. Los Remedios

Durango, Dgo.

Dra. Blanca Denis Vázquez Cabral

Jefa del Departamento de Desarrollo Científico.

Correo electrónico: [cocyted.desarrollocientifico@gmail.com](mailto:cocyted.desarrollocientifico@gmail.com)

Tels. (618) 812 92 38, 813 35 28

#### **Oficina Región Laguna**

Parque de Innovación – ULSA

Canatlán # 150, Parque Industrial Lagunero

Gómez Palacio, Dgo.

M.C. Sofía Carrillo Lechuga

Directora Regional Laguna.

Correo electrónico: [cocyted.direccionlaguna@gmail.com](mailto:cocyted.direccionlaguna@gmail.com)

Tel. (871) 725 86 01

**Soporte Técnico**

Blvd. Guadiana # 123, Fracc. Los Remedios

Durango, Dgo.

Ing. Marco Antonio Rocha Reynoso

Jefe del Área de Servicios Informáticos y de Sistemas

Correo electrónico: [cocyted.sistemas@gmail.com](mailto:cocyted.sistemas@gmail.com)

Tels. (618) 812 92 38, 813 35 28

Se emite la presente convocatoria a los 15 días del mes de octubre de 2021.